

**EDICTO  
PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente número **635/2014**, relativo al **PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS** del C. **JAIME LUNA GARCÍA**, se ha dictado Sentencia Definitiva que en su parte conducente y puntos resolutivos son como sigue:

**SENTENCIA DEFINITIVA  
NUMERO.- 84/2015**

Torreón, Coahuila a dieciséis de abril de dos mil quince.-----

**Vistos** para resolver en sentencia definitiva, el procedimiento de Declaración de ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila del C. JAIME LUNA GARCIA y denunciado por la C. TOMASA LLANETH MIRELES MARES en su carácter de concubina del desaparecido, expediente **635/2014** y:-----

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve.

**PRIMERO.-** Procedió el presente procedimiento para la declaración de ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila y en consecuencia.

**SEGUNDO.-** Se Declara la Ausencia por Desaparición de Personas del C. JAIME LUNA GARCIA para los efectos legales correspondientes, debiendo la presente resolución de servir como documento oficial público, con valor ante toda clase de autoridades y de instituciones privadas.

**TERCERO.-** Se ratifica en el cargo de administrador de los bienes, derechos y prestaciones del desaparecido C. JAIME LUNA GARCIA, a la C. TOMASA JANETH MIRELES MARES.

**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en tres ocasiones, en un Diario de mayor circulación de esta ciudad, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de la resolución, lo que deberá de realizarse sin costo para los familiares, determinándose como fecha de la desaparición, el día nueve de septiembre de dos mil ocho.

**SEXTO.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.** Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante la C. Secretaria de acuerdo y trámite "B" LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, que autoriza y da fe.-----

Torreón, Coahuila; a 11 de agosto de 2015.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A" del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

\*\*\*Nalleli